



DECRETO ALCALDICIO N° 2223

SOLICITA INVALIDAR Y DEJAR SIN EFECTO
PROCESO DE LICITACION

REQUINOA, 11 ACO. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1850 de fecha de fecha 02.07.2015 de Secpla, mediante el cual se adjudica proceso de Licitación Publica ID 3656-122-LP15 "**Adquisición de Camionetas Y Furgón para la Municipalidad de Requinoa**" a Proveedor Automotora Comercial Costabal y Echeñique S.A.

Orden de Compra N°3656-900-SE15 del 29.07.2015, la cual se encuentra en estado cancelada.

El Memo N°617 de fecha 11.08.2015 de Administración Municipal, mediante el cual se solicita Invalidar Decreto Alcaldicio N°2082 de fecha 28.07.2015 que adjudica, y a la vez se deje sin efecto proceso de Licitación ID 3656-122-LP15 "**Adquisición de Camionetas Y Furgón para la Municipalidad de Requinoa**", ya que presentó error en las bases y posterior proceso de evaluación. Esto con la finalidad de iniciar un nuevo proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

INAVALIDAR Decreto Alcaldicio N°2082 de fecha 28.07.2015.

DEJAR SIN EFECTO Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-122-LP15, denominada "**Adquisición de Camionetas y Furgón para la Municipalidad de Requinoa**" con la finalidad de iniciar un nuevo proceso de licitación.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE